

DÍAS, HORARIOS Y TIPO DE AVIACIÓN AFECTADA POR LAS MEDIDAS

19 LUNES	20 MARTES	21 MIÉRCOLES	22 JUEVES	23 VIERNES	24 SÁBADO	25 DOMINGO
					INTERNACIONAL 13:00 a 17:00 Hora Local	CABOTAJE 19:00 a 22:00 Hora Local
26 LUNES	27 MARTES	28 MIÉRCOLES	29 JUEVES	30 VIERNES	31 SÁBADO	
	CABOTAJE 08:00 a 11:00 Hora Local	GENERAL y COMERCIAL NO REGULAR 12:00 a 16:00 Hora Local		GENERAL y COMERCIAL NO REGULAR 13:00 a 17:00 Hora Local	TODA LA AVIACIÓN 10:00 a 13:00 Hora Local + 16:00 a 19:00 Hora Local SIN EFECTO	
AVIACIÓN CON DESTINO INTERNACIONAL	AVIACIÓN COMERCIAL CON DESTINO NACIONAL	AVIACIÓN GENERAL Y COMERCIAL NO REGULAR		INTERNACIONAL 19:00 a 23:00 Hora Local		

La medida legítima de acción sindical solo afecta **despegues de aeronaves**, es decir que se restringen las **autorizaciones de aeronaves y vehículos en tierra**. **No se recibirán ni se transmitirán planes de vuelo** en los horarios publicados. Quedan **exceptuadas** de la medida todas las operaciones de aeronaves que eventualmente se declaren en **emergencia**, como aquellas que presten servicio sanitario, humanitario, de estado y/o búsqueda y salvamento.